



SP / 2058

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 ABR 2023

VISTO: la Resolución de Secretaría de la Presidencia de la República SP/1719 de fecha 9 de setiembre de 2022, por la cual se autorizó la realización de un llamado a concurso de ascenso, de oposición, méritos y antecedentes para proveer cinco cargos vacantes del Escalafón "C", Grado 12, Denominación Administrativo III, dos cargos vacantes del Escalafón "C", Grado 11, Denominación Administrativo IV y cinco cargos vacantes del Escalafón "C", Grado 10, Denominación Administrativo V, para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", entre el funcionariado presupuestado del Inciso 02 "Presidencia de la República", con una antigüedad no menor a un año en el Inciso, conforme lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

RESULTANDO: I) que se han cumplido todas las etapas del concurso de ascenso del Escalafón "C", Grados 10, 11 y 12, de acuerdo a lo estipulado en las Bases del mismo, las que fueron publicadas en el "Portal de Presidencia" y aprobadas por la Resolución mencionada y lo dispuesto por la normativa aplicable;

II) que culminado el proceso del concurso de ascenso, el Tribunal interviniente elevó el Acta con el fallo final del

Concurso, adjuntándose los cuadros finales de los postulantes que alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación;

CONSIDERANDO: que corresponde homologar su fallo final;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la normativa mencionada y la Resolución N° 379/018 de fecha 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución N° 421/020, de 1° de abril de 2020, y demás normativa vigente;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°.- Homologar el fallo del Tribunal del Concurso de Ascenso, de acuerdo al ordenamiento resultante del Acta número 7 de fecha 15 de marzo de 2023.

2°.- Desígnanse en cargos del Escalafón "C", Grado 10, Denominación Administrativo V a la señora María Inés Maletti, titular de la cédula de identidad número 3.734.833-0, señora Naila Hajjoul, titular de la cédula de identidad número 4.133.492-9, señora Andrea Díaz, titular de la cédula de identidad número 4.577561-0, señora Andrea Moreno, titular de la cédula de identidad número 4.684.818-3 y a la señora María Inés Doldán, titular de la cédula de identidad número 4.413.637-4; en cargos del Escalafón "C", Grado 11, Denominación Administrativo IV al señor Diego Debellis, titular de la cédula de identidad número 2.962.590-6 y a la señora Mariana Bouzas, titular de la cédula de identidad número 2.949.375-1 y en cargos del Escalafón "C", Grado 12, Denominación Administrativo III a la señora Ana Leites, titular de la cédula de identidad número 4.319.710-9, señora Mariángeles Longo, titular de la cédula de identidad número 2.938.462-5, señora Ana Núñez, titular de la cédula de identidad número 3.834.113-9, señora Carolina Correa,



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

titular de la cédula de identidad número 3.230.337-7 y el señor Nicolás Bradiza, titular de la cédula de identidad número 4.778.143-7.

3º.- Otorgase al orden de prelación resultante una vigencia de 12 meses.

4º.- Las erogaciones emergentes de la presente resolución se imputarán al Grupo 0, Objeto del Gasto respectivo, en el Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5º.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, notifíquese a los funcionarios, etc.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República